

---

---

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

---

---

Núm. 42.235

Viernes 21 de Diciembre de 2018

Página 1 de 6

---

Normas Generales

---

CVE 1515583

---

---

MUNICIPALIDAD DE QUELLÓN

FIJA LA NUEVA PLANTA MUNICIPAL DE QUELLÓN

Núm. 1.- Quellón, 28 de noviembre de 2018.

Vistos:

1. La ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La ley 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. La ley N° 20.742, del 2014, que perfecciona el Rol Fiscalizador del Concejo; fortalece la transparencia y probidad en las municipalidades; crea cargos y modifica normas sobre personal y finanzas municipales.
4. La ley N° 20.922 que modifica disposiciones aplicables a los funcionarios Municipales y entrega nuevas competencias a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
5. Lo dispuesto en el artículo 49 bis de la ley 193695 y noveno transitorio inciso primero de la ley 20.922
6. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las introducidas por la ley 20.922

Teniendo presente:

1. El DFL N° 209-19.231, del Ministerio del Interior, de fecha 8 de agosto de 1994, que "Adecúa, Modifica y Establece Planta de Personal de la Municipalidad de Quellón".
2. Lo dispuesto en el inciso quinto del Art. 5° de la ley N° 15.231 y en el Artículo 7° de la ley 19.602 respecto de los grados de los Jueces de Policía Local y directivos municipales de las direcciones mínimas que contempla la ley.
3. El reglamento de concursos para ingreso a la planta municipal, aprobado por decreto exento N° 271 de fecha 26.07.2016.
4. El decreto exento N° 590 de fecha 28.10.2016, que encasilla a los funcionarios de la Planta Municipal de Quellón.
5. El decreto N° 1.675, de 15.11.2016, del Ministerio de Interior y Seguridad Pública, que Aprueba Reglamento que regula el Procedimiento para establecer la categoría en que se ubicarán las Municipalidades del País para efectos de determinar el rango que corresponde asignar al Cargo de Alcalde dentro de la Planta Municipal respectiva.
6. El decreto alcaldicio N° 1.852 del 30.12.2016, que rectifica el decreto exento N° 590/2016; crea grados en los cargos de la planta técnicos, administrativos y auxiliares, a contar el 01.01.2016 y encasilla al personal municipal de esas plantas, a contar del 01.01.2016.
7. El decreto alcaldicio N° 1.853 de fecha 30.12.2016 que fija la nueva planta del personal de la municipalidad de Quellón año 2016.
8. El decreto alcaldicio N° 1.854 de fecha 30.12.2016 que encasilla al personal de las plantas administrativos y auxiliares, entre los grados 15 al 20, a contar del 01.01.2017 según escalafón vigente y las normas legales que lo rigen.
9. El Reglamento Interno que establece la estructura de funcionamiento de la Municipalidad de Quellón, aprobado por decreto exento 1.296 de fecha 26.04.2017.
10. La Política de Recursos Humanos de la Municipalidad de Quellón, aprobado por decreto exento N°1.290 de fecha 26.04.2017.
11. Decreto exento N° 1.496 de fecha 25.05.2017 que deja sin efecto el nombramiento de don Carlos Felipe Parma Vera, calidad de planta, escalafón profesional grado 10, conforme a oficio N° 6.420 de fecha 25.11.2015, de la Contraloría Regional de Los Lagos.

---

**CVE 1515583**

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

12. El decreto alcaldicio N° 963 de fecha 31.05.2017 que reconoce el derecho al ascenso de doña Andrea Barría Reinaldos, de la planta profesional al grado 10.
13. La resolución exenta N° 9.380 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo de fecha 26.07.2017, que establece la categoría de los municipios y rango de grados para sus alcaldes y ubica al municipio de Quellón en el rango 1, que permite fijar el grado del alcalde de la Municipalidad de Quellón en grado 4.
14. El decreto alcaldicio N° 2.062 de fecha 31.10.2017 que establece la planta de personal de la municipalidad de Quellón, a contar del 01.01.2017
15. El decreto alcaldicio N° 2.340 de fecha 31.11.2017 que fija el ascenso de la funcionaria Lujana Ojeda González de la planta Administrativo en el grado 12 a contar del 01.01.2017.
16. El decreto 2.339 de fecha 31.11.2017 que fija el ascenso del funcionario Arnaldo Pérez Báez de la planta administrativos en el grado 13, a contar del 01.01.201.
17. El decreto alcaldicio N° 2.341 de fecha 30.11.2017 que fija el ascenso del funcionario Edison Capdebilla Alvarado, de la planta Auxiliar en el grado 15, a contar del 01.01.2017.
18. El decreto exento N° 3.272 del 29.12.2017 que aprueba el escalafón de mérito que rige a contar del 01.01.2018.
19. El decreto alcaldicio N° 298 que establece la planta del personal de la municipalidad de Quellón a contar del 01.01.2018
20. El decreto alcaldicio N° 383 de fecha 16.02.2018 que llama a concurso para proveer los cargos vacantes.
21. El decreto alcaldicio N° 731 de fecha 09.04.2018 que nombra en la planta de profesionales, cargo profesional grado 11 a don Cristian Vásquez Rogel
22. El decreto alcaldicio N° 732 de fecha 09.04.2018 que nombra en la planta de Técnicos, cargo técnico grado 13 a don Juan Alarcón Alveal.
23. El decreto alcaldicio N° 729 de fecha 09.04.2018 que nombra en la planta de Administrativos, cargo administrativo grado 14 a don Javier Cabrera Haro.
24. El decreto alcaldicio N° 728 de fecha 09.04.2018 que nombra en la planta de Administrativos, cargo administrativo grado 15 a doña Irma Escobar.
25. El decreto alcaldicio N° 730 de fecha 09.04.2018 que nombra en la planta de Administrativo, cargo administrativo grado 16, a doña Eva Bórquez.
26. El decreto alcaldicio N° 733 de fecha 09.04.2018 que nombra en la planta de auxiliares, cargo auxiliar grado 16, a don Luis Barrientos Barrientos.
27. El Art. 49 bis de la ley 18.695 que faculta a los alcaldes de fijar o modificar las plantas de personal de las Municipalidades, estableciendo el número de cargos para cada planta y fijar sus grados.
28. La necesidad de adecuar la Planta de Personal Municipal de Quellón a las necesidades de la organización actual del municipio en su relación con la comunidad y de profesionalizar la dotación del personal municipal de la comuna de Quellón.
29. El Art. 49 bis de la LOCM que permite modificar las plantas, establecer cargos y fijar grados.
30. El decreto exento N° 1.073 de fecha 13.04.2018 que aprueba la constitución del comité bipartito.
31. El Informe elaborado por la Administración Municipal, Dirección de Administración y Finanzas y la Secretaría Comunal de Planificación, que da cuenta de la necesidad de crear nuevas unidades al interior de la Municipalidad de Quellón.
32. El Certificado emitido por la Directora de Administración y Finanzas y la Directora de Control Interno, que da cuenta de la disponibilidad presupuestaria para financiar la propuesta de Planta de Personal para la Municipalidad de Quellón y que considera el límite de gasto en personal, según lo estipulado en el Artículo segundo inciso séptimo de la ley 18.883, que indica que el gasto anual en personal no podrá exceder del 42% (cuarenta y dos por ciento) de los ingresos propios percibidos en el año anterior.
33. La presentación efectuada por el Comité Bipartito en audiencia ante el Concejo Municipal, que consta en el acta de Concejo de la sesión extraordinaria N° 11, de fecha 30.04.2018, certificada por la Secretaria Municipal en su calidad de Ministro de Fe y en la carpeta entregada a los concejales con los antecedentes de la propuesta de la nueva planta y que forma parte integrante de dicha acta.
34. El certificado emitido por la Secretaria Municipal que da cuenta de la entrega de la propuesta del presente reglamento al Concejo Municipal, en sesión extraordinaria N°11 de fecha 30 de abril 2018 para su conocimiento y posterior aprobación.
35. La opinión expresada por la asociación de funcionarios municipales en sesión de concejo extraordinario N° 11 de fecha 30.04.2018, convocados para efectos de la presentación de la propuesta de la nueva planta, y en la sesión extraordinaria de concejo, N°16 de fecha

06.06.2018, convocada para sancionar la propuesta, lo que da cuenta de su conformidad con la propuesta de planta presentada por el comité bipartito.

36. El certificado emitido por la Secretaria Municipal, que da cuenta de las reuniones efectuadas por el Comité Bipartito y del trabajo conjunto realizado en el análisis y elaboración de la propuesta de Planta de Personal para la Municipalidad de Quellón.

37. El acuerdo adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria N°16, de fecha 06.06.201 con resultado de 5 votos a favor y una abstención, que da por aprobada la propuesta de Reglamento de Planta Municipal de Quellón, presentada al concejo en la sesión extraordinaria del 30.04.2018, que da cuenta de que se ha cumplido con lo dispuesto en el tercer inciso del número 4) del Art. 4° de la ley 20.922 y en el punto 6 del Art. 49 bis LOCM.

Apruébase el Reglamento Municipal que Fija la Planta de Personal de la Municipalidad de Quellón, cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:

"REGLAMENTO MUNICIPAL QUE FIJA LA PLANTA DE PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE QUELLÓN"

**Artículo 1°**

Considérase la Planta Actual de personal de la Municipalidad de Quellón que se muestra a continuación que rige a contar del 01.01.2018, manteniendo el orden del escalafón de mérito vigente en cargos de igual grado, para efectos del encasillamiento.

Planta	Cargo	Grado	Nº de cargos
	Alcalde	6	1
Directivos	Juez Juzgado de Policía Local	7	1
	Administrador Municipal	7	1
	Secretario Municipal	8	1
	Director de Control	8	1
	Director de Administración y Finanzas	8	1
	Secretario Comunal de Planificación	8	1
	Director de Desarrollo Comunitario	8	1
	Director de Obras	8	1
	Profesionales	Profesional	10º
Secretario Abogado Juzgado de Policía Local		10º	1
Profesional		11º	2
Jefatura	Jefe de Tránsito y Transporte Público (véase Art. 3º)	12º	1
Técnicos	Técnico	11º	1
	Técnico	12º	2
	Técnico	13º	1
Administrativos	Administrativo	11º	1
	Administrativo	12º	1
	Administrativo	13º	2
	Administrativo	14º	3
	Administrativo	15º	1
	Administrativo	16º	1
Auxiliares	Auxiliar	13º	1
	Auxiliar	14º	3
	Auxiliar (vacante)	15º	1
	Auxiliar	16º	1
		<b>Total</b>	<b>33</b>

**Artículo 2°**

Modifícanse los grados de los cargos que se indican:

Planta	Cargo	Grado Actual	Grado Modificado	Nº de cargos
	Alcalde	6	4	1
Directivos	Juez de Policía Local	7	6	1
	Administrador Municipal	7	6	1
	Secretario Municipal	8	6	1
	Director de Control	8	6	1
	Director de Administración y Finanzas	8	6	1
	Secretario Comunal de Planificación	8	6	1
	Director de Desarrollo Comunitario	8	6	1
	Director de Obras	8	6	1

**Artículo 3°**

Modifícase la planta de Jefatura existente de la Municipalidad de Quellón de la forma que sigue:

Planta	Cargo Actual	Nuevo cargo	Grado Actual	Nuevo grado
Jefatura	Jefe de Tránsito y Transporte Público	Jefatura	12º	12º

**Artículo 4°**

Créanse los cargos en la Planta de Personal de la Municipalidad de Quellón, que a continuación se señalan:

Planta	Cargo	Grado	Nº de Cargos
Directivos	Director de Tránsito y Transporte Público	6	1
	Director de Personal	6	1
	Director de Desarrollo Económico Local	8	1
	Director Jurídico	8	1
Profesionales	Profesional	9	3
	Profesional	10	5
	Profesional	11	6
	Profesional	12	1
Jefatura	Jefatura	8	2
	Jefatura	9	2
	Jefatura	10	2
	Jefatura	11	2
	Jefatura	12	1
Técnicos	Técnico	11	2
	Técnico	12	1
	Técnico	13	1
	Técnico	14	2
	Técnico	15	2
	Técnico	16	2
Administrativos	Administrativo	12	1
	Administrativo	15	1
	Administrativo	16	2
Auxiliares	Auxiliar	13	2
	Auxiliar	15	3
	Auxiliar	16	3

Total de cargos: **50**

**Artículo 5°**

Establécese la Nueva Planta de Personal para la Municipalidad de Quellón, que comenzará a regir a contar del 1 de enero del año 2019, quedando como sigue:

Planta	Cargo	Grado	N° Cargos
	Alcalde	4	1
Directivos	Juez de Policía Local	6	1
	Administrador Municipal	6	1
	Secretaria Municipal	6	1
	Directora de Administración y Finanzas	6	1
	Director de Obras	6	1
	Director de Control	6	1
	Director Desarrollo Comunitario	6	1
	Director de Secplan	6	1
	Director de Personal	6	1
	Director de Tránsito y Transporte Público	6	1
	Director de Desarrollo Económico Local	8	1
	Director Jurídico	8	1
Profesionales	Profesional	9	3
	Profesional, Secretario Abogado JPL	10	1
	Profesional	10	6
	Profesional	11	8
	Profesional	12	1
Jefaturas	Jefatura	8	2
	Jefatura	9	2
	Jefatura	10	2
	Jefatura	11	2
	Jefatura	12	2
Técnicos	Técnico	11	3
	Técnico	12	3
	Técnico	13	2
	Técnico	14	2
	Técnico	15	2
	Técnico	16	2
Administrativos	Administrativo	11	1
	Administrativo	12	2
	Administrativo	13	2
	Administrativo	14	3
	Administrativo	15	2
	Administrativo	16	3
Auxiliares	Auxiliar	13	3
	Auxiliar	14	3
	Auxiliar	15	4
	Auxiliar	16	4
<b>Total de cargos</b>			<b>83</b>

**Artículo 6°**

Fíjense los siguientes requisitos específicos para el ingreso y desempeño de los cargos que se indican:

Planta	Cargo	Grado	Requisitos
Profesional	Secretario Abogado del Juzgado de Policía Local	10	Estar en posesión del título de Abogado
Auxiliares	Auxiliar	Del 13 al 16	Requerirán contar con, a lo menos, licencia de conducir clase B.

**Artículo 8°**

Procédase al encasillamiento del personal municipal según las normas señaladas en el Artículo 49 ter de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, a contar de la entrada en vigencia del presente reglamento y en los plazos que establece la ley.

Anótese, remítase a la Contraloría General de la República para toma de razón, remítase copia de este Reglamento debidamente tramitado a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, regístrese, comuníquese y publíquese en el Diario Oficial.- Cristian Ojeda Chiguay, Alcalde.- Ruth Mansilla Almonacid, Secretaria Municipal.

